



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA DE PUSA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones complementarias, en la Secretaría de esta Corporación se encuentra expuesta al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2018, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y demás documentos que la integran, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinada por los interesados legítimos y presentar reclamaciones a la misma. Santa Ana de Pusa, 30 de octubre de 2019.–El Alcalde, Serafín Diego Esteban.

N.º I.-5872